



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 5 de agosto de 2021 de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 14 del Plan General de Ordenación Urbana. (2021ED0106)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio del actual, consistente en permitir en el polígono industrial municipal de la ciudad la compatibilidad del uso industrial y terciario, Ordenanza VII, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el documento aprobado se somete a información pública por plazo de 45 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento zafra.sedelectronica.es.

Asimismo, se comunica que se ha acordado no suspender el otorgamiento de licencias para el ámbito de la presente modificación, al ser las determinaciones que se pretenden modificar más restrictivas que las que se proponen con la Modificación planteada.

Zafra, 5 de agosto de 2021. El Alcalde, JOSÉ CARLOS CONTRERAS ASTURIANO.